

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2019-445 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente 2328/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 5/2012, 11 diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 30 de noviembre de 2018.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: GLOBAL SPECIAL STEEL PRODUCTS S. A.U.

Descripción de la obra: AMPLIACIÓN DE NAVE DE ESTAMPACIÓN, TERCERA FASE 18 MT X 40 MT, sita en AVDA. JOSÉ MARÍA QUIJANO, S/N, DE ESTA LOCALIDAD, identificada con la referencia catastral 4005005VN1940N0001IL.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 17 de enero de 2019.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2019/445